



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

# ANUNCIO

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES 2023**

Se pone en conocimiento general que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2023 se han aprobado las bases y convocatoria que han de regir el procedimiento para el otorgamiento de Ayudas para pequeños Agricultores 2023.

### **BENEFICIARIOS**

Podrán optar a estas ayudas las personas físicas empadronadas en Argamasilla de Alba o jurídicas cuya sede social esté ubicada en Argamasilla de Alba que sean propietarios de bienes inmuebles de naturaleza rústica sito en el Término Municipal de la localidad así como los titulares de un derecho real de usufructo o superficie o concesión administrativa sobre dichos bienes.

### **REQUISITOS**

Los Beneficiarios de estas Ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- No poseer en su conjunto una superficie de más de 10 hectáreas por beneficiario.
- Que el valor catastral de los bienes de naturaleza rústica por beneficiario no exceda de 200.000,00 euros.
- Que la cuantía del importe del recibo de IBI Rústica del ejercicio 2022 sea igual o superior a 36 euros.
- Estar empadronado con anterioridad al 1 de enero de 2023 en Argamasilla de Alba o tener su sede social en esta localidad en el caso de personas jurídicas.
- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incluidas las relativas a la Hacienda Local.
- No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Tener abonado el recibo del IBI de bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2022.

Los interesados en tomar parte en este procedimiento, podrán obtener copia de los citados Pliegos de condiciones en la web municipal [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

El **plazo para la presentación de solicitudes es hasta el 28 de abril de 2023**

En Argamasilla de Alba a la fecha de la firma digital  
EL ALCALDE,

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Dpto. Secretaría  
Plaza de España, 1. 926 521034 @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E70003CE5B00X2H1Y9A5A2L3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003CE5B00X2H1Y9A5A2L3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)- ALCALDE - 31/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2023 11:47:06

DOCUMENTO: 20230249435  
Fecha: 31/03/2023  
Hora: 11:47

